Versión 1.0

ANSES

Form. PS6.285

Certificación Complementaria de Servicios y Remuneraciones
Ley N° 26.508 - Régimen Personal Docente Universitario

Frente

Nº CUIT

Empleador Certificante	Domicilio	Cód. Postal

Nº de Inscripción/Cuenta	Teléfono	Fuente Documental

Apellido/s y Nombre/s	Nº CUIL

Afiliado Nº	Tipo y Nº de Documento	CI. Nº	Expedida por

Servicios Prestados como Docente Universitario - Cargos Desempeñados (1)	Dedicación Decreto N° 1470/98			Desde			Hasta			Tiempo		
	Exclusiva (2)	Semi-exclusiva (2)	Simple (2)	D	M	A	D	M	A	D	M	A

(1) Detallar todos los cargos desempeñados como docente universitario, con indicación de cuales de ellos fueron prestados al frente de alumnos.	Total Nominal			
(2) Indicar cantidad de horas de cátedra semanales.	Total Interrupciones (2)			
	Total Servicios			

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Form. PS6.285 (Dorso)

Certificación del Cargo a Considerar para la Aplicación de la Ley 26.508

1 - Cargo al Cese Desempeñado Durante 60 Meses Continuos o Discontinuos o Cargos Desempeñados en los Últimos 60 Meses (**)

Cargo	Remuneración Actualizada

2 - Mejor Cargo Desempeñado Durante 60 Meses Continuos en Toda la Carrera Docente Universitaria (***)

Cargo	Remuneración Actualizada

Importante: 1 - La información requerida en los rubros 1 y 2 deberá cumplimentarse en todos los casos.
2 - Si el cargo desempeñado fuera el de Rector, Vicerector, Decano o Vicedecano, la remuneración a certificar será la correspondiente al cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (art. 1º del Anexo de la Res. SSS Nº 33/09).
3 - Si se trata de una solicitud formulada por un beneficiario la/las remuneraciones a consignar en los Rubros 1 y 2 serán las vigentes a la fecha de emisión de la certificación.

Domicilio de Radicación de la Fuente Documental:

Observaciones:

El presente formulario reviste el carácter de declaración jurada, debiéndose cumplimentar sin omitir ni falsear ningún dato, sujetando a los infractores a las penalidades previstas en los artículos 172 y 292 del Código Penal para los delitos de estafa y falsificación de documento.

Lugar y Fecha_____, ____/____/_____

_____
Firma y Sello Aclaratorio del Funcionario Autorizado
Tipo y Nº de Documento

(**) Deberá certificarse la remuneración total sin sujeción a la Base Máxima Imponible (art. 9 Ley Nº 24.241) conforme el art. 2º de la Ley 26.508, reglamentado por el art. 6º de la Res. SSS Nº 33/09, excepto el sueldo anual complementario, sujeta al pago de aportes, por el desempeño del cargo ocupado al momento del cese definitivo en el servicio, siempre que el mismo se hubiera desempeñado durante un período mínimo de 60 meses continuos o discontinuos. Si no se alcanzare dicho mínimo, se certificará la remuneración actualizada de los cargos desempeñados en los últimos 60 meses. En ambos casos las remuneraciones a certificar incluirán la totalidad de los conceptos de carácter remunerativo.

(***) Deberá certificarse la remuneración actualizada del mejor cargo desempeñado durante 60 meses continuos de toda su Carrera Docente Universitaria.